

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 15346 de 1 de diciembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0013670

Señores
CHAMPION USA LLC

TÍTULO DE LA SOLICITUD: ***“ALIMENTACIÓN DE LIBERACIÓN TARDÍA A TRAVÉS DE COMPOSICIONES VETERINARIAS CON ACTIVIDAD OVICIDAL Y LARVICIDA CONTRA LAS CEPAS DE PARÁSITOS SUSCEPTIBLES Y RESISTENTES EN LAS HECES DE RUMINANTES, USO DE ESTAS COMPOSICIONES, MÉTODO PARA RETRASAR LA LIBERACIÓN DE ESTAS COMPOSICIONES”.***

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2018/029492

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 26 de abril de 2018.

PRIORIDADES: BR, 10 2017 010598-9, 19 de mayo de 2017.

US,15/823,965, 28 de noviembre de 2017.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 07 de julio de 2020, bajo el número NC2020/0008339, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 14 del radicado N° NC2020/0008339 07 de julio de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de composiciones que ofrezcan ventajas sobre los antihelmínticos comunes, como: que la composición se pueda mezclar en su forma granulada o de píldora, con sal, alimento o cualquier otro suplemento nutricional ofrecido al ganado, que el ingrediente activo se despliegue esencialmente solo en las heces, evitando así los residuos en los tejidos vivos y la leche del animal y que la actividad de la composición liberada o concentrada en las heces, el ingrediente activo tenga casi o aproximadamente el 100% de su potencia empleada contra las formas inmaduras de nematodos (larvas y huevos) presentes en el estiércol, con acción *in loco* ovicida y larvicida, evitando futuras infecciones (pág. 9, párr. [0019]).

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una composición en forma de gránulos o píldoras, que comprende: un compuesto bencimidazol, un polímero hidrófobo, un polímero hidrófilo y un vehículo sólido particulado (pág. 12, párr. [0030])



Oficio N° 15346 de 1 de diciembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0013670

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0013670 el 4 de diciembre de 2019, tituló la invención como: “ALIMENTACIÓN DE LIBERACIÓN TARDÍA A TRAVÉS DE COMPOSICIONES VETERINARIAS CON ACTIVIDAD OVICIDAL Y LARVICIDA CONTRA LAS CEPAS DE PARÁSITOS SUSCEPTIBLES Y RESISTENTES EN LAS HECES DE RUMINANTES, USO DE ESTAS COMPOSICIONES, MÉTODO PARA RETRASAR LA LIBERACIÓN DE ESTAS COMPOSICIONES”. Este título no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el título siguiente: “COMPOSICIÓN DE LIBERACIÓN TARDÍA QUE COMPRENDE UN COMPUESTO ANTIHELMINTICO COMO UN BENCIMIZADOL, UN POLÍMERO HIDRÓFOTO Y UN VEHÍCULO SÓLIDO PARTICULADO”.

3.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La reivindicación 1 refiere “*Un método para controlar huevos y las larvas de helmintos presentes en las heces de los rumiantes*” lo cual corresponde a un método de tratamiento, a su vez menciona “*comprendiendo dicho método administrar a un animal, por vía oral, por medio de alimento o suplemento alimenticio*”, lo cual es un uso; por lo tanto, es necesario que el solicitante elimine dichas expresiones de la reivindicación 1, porque estas características no son objeto de patente. Se sugiere cambiar el preámbulo a “Una composición”.

La misma observación aplica para las reivindicaciones 2 a 14, las cuales reclaman “*Un método*”; donde también se mencionan las expresiones “*dicho método mejora el rendimiento zootécnico de los rumiantes mediante el control de huevos y larvas infecciosas en su hábitat*” (reiv. 2), “*desde el consumo de la composición por un animal*” (reiv. 3), todo lo cual hace referencia al uso de la composición y al método de tratamiento en un animal. Por lo cual, teniendo en cuenta que esto no puede ser objeto de patente, se sugiere eliminar dichas expresiones.

- La reivindicación 1 no es concisa dado que emplea términos generales como “compuesto de bencimidazol”, “un vehículo sólido en partículas”, “un polímero hidrófilo”, los cuales abarcan un sinnúmero de elementos que no tienen sustento en la descripción presentada. Se sugiere definir de manera precisa estos términos de acuerdo con lo sustentado, con la finalidad también de distinguir la presente solicitud del estado de la técnica anterior. Se sugiere por lo tanto, incorporar el contenido de las reivindicaciones 10 (compuestos de bencimidazol), y 13 (tipos de vehículos sólidos en partículas) en la reivindicación 1.
- La reivindicación 1 comprende la expresión “al menos” que es imprecisa y no permite distinguir la presente solicitud del estado de la técnica anterior. Se sugiere eliminarla.
- La reivindicación 1 presenta el término “opcionalmente” que considera la presencia o ausencia del polímero hidrófilo en la composición. Se le recuerda al solicitante que las



Oficio N° 15346 de 1 de diciembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0013670

reivindicaciones independientes solo deben presentar las características esenciales de la invención, por lo tanto si el polímero hidrófilo no se considera esencial es pertinente reclamarlo en una reivindicación dependiente y eliminarlo de la reivindicación 1.

- Las reivindicaciones 4 y 5 refieren “*dicho animal después de 72 horas tiene un residuo de dicho compuesto de bencimidazol de menos de 100 ppm*” (reiv. 4) y “*dicho animal después de 72 horas tiene un residuo de dicho compuesto de bencimidazol de menos de 1 ppm*” (reiv. 5), lo cual son resultados a alcanzar y no definen al producto puesto que la reivindicación incluiría no solo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- Las características de la reivindicación 9 no definen una composición ya que esta solo refiere la naturaleza del helminto del rumiante. Se le recuerda al solicitante que una composición farmacéutica se define únicamente por sus componentes (agente(s) activo(s) y excipientes) y sus proporciones. Se sugiere eliminar la reivindicación.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 19 de mayo de 2017, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad. Sin embargo, consultadas las fuentes de información con las que se cuenta hasta la fecha, no se encontraron documentos que anticipen el objeto de la solicitud tal y como se encuentra reivindicado.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 15346 de 1 de diciembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0013670

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0013670		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2018/029492		26 de abril de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
19 de mayo de 2017				X					
Solicitante									
CHAMPION USA LLC									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 14
Palabras clave utilizadas	Anthelmintic. Benzimidazole OR thiabendazole OR fenbendazole OR albendazole OR triclabendazole OR cambendazole OR parbendazole OR mebendazole OR flubendazole OR oxfendazole OR carbendazim OR fuberidazole OR triazoxide OR ricobendazole OR oxilbendazole. Hydrophobic polymer. Delay release. Faeces OR feces OR faecal OR excrement. Haemonchus spp. Ruminants.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A01N 43/40, A01N 43/60, A61K 9/14, A61K 9/16, A61K 9/48
	CPC:

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
ISA	WO2014/100403	26/06/2014	-	-	A
	US20070053943	08/03/2007	-	-	A
ISA/orbit	EP2468096	27/06/2012	-	-	A
USPTO/ Patbase	US2016051524	25/02/2016	-	-	A
USPTO	US3401171	10/09/1968	-	-	A
	WO2014169092	16/10/2014	-	-	A
Patbase	US5322692	21/06/1994	-	-	A
	US2005137244	23/06/2005	-	-	A
	EP0546687	16/06/1993	-	-	A
Orbit	EP0606756	20/07/1994	-	-	A
	FR2461495	06/02/1981	-	-	A
	EP0705101	10/04/1996	-	-	A

Oficio N° 15346 de 1 de diciembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0013670

Google patents	US3038836	12/06/1962	-	-	A
	WO2004069242	19/08/2004	-	-	A
	US20100087497	08/04/2010	-	-	A
	WO2001049269	12/07/2001	-	-	A
	US4228149	14/10/1980	-	-	A
	EP1682125	26/07/2006	-	-	A
	US5824653	20/10/1998	-	-	A
	WO1998056390	17/12/1998	-	-	A
STNext	la barger et al.	1993	-	-	A
	Kelly G.A. et al.	2012	-	-	A
	Fisher, A.D et al.	2013	-	-	A
	C. Gokbulut et al.	2016	-	-	A
	Little P.R. et al.	2010	-	-	A
(¹) Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.		la barger et al. (1993). Effects of a controlled-release albendazole capsule on parasitism and production from grazing Merino ewes and lambs. <i>Australian veterinary journal</i> . Volumen 70 :41-48.			
		Kelly G.A. et al. (2012). No loss of production due to larval challenge in sheep given continuous anthelmintic treatment via a controlled release capsule. <i>Veterinary Parasitology</i> . Volume 183, Issues 3–4, 10 : 274-283.			
		Fisher, A.D. y Van Sittert, S.J. (2013). The efficacy of a slow-release albendazole capsule against Haemonchus contortus with known resistance to albendazole. <i>Journal of South African Veterinary Association</i> 84(1). Art. #1000, 5 pages.			
		C. Gokbulut et al. (2016). Plasma disposition, milk excretion and parasitological efficacy of mebendazole in donkeys naturally infected by Cyathostominae. <i>Vet Parasitol</i> . 2016 Feb. 15 ; 217 :95-100.			
		Little P.R. et al. (2010). Field efficacy and safety of an oral formulation of the novel combination anthelmintic, derquantel-abamectin, in sheep in New Zealand. <i>N Z Vet J</i> . 2010 Jun ; 58(3):121-9.			
(²) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: 26/10/2020.					
Examinador: Lady Viviana Carreño Olivos					